



GIAM-V-00097

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

CONSTANCIA SE DEJA SIN EFECTO

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que, en el trámite de notificación de la **RESOLUCIÓN GSC No 000129 DE 25 DE FEBRERO DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° LJ1-15212X”** se efectuó notificación electrónica No 20219030714971 el día ocho (08) de junio de 2021 dirigida al correo helder220@hotmail.es, la cual constan en certificación No CNE-VCT-GIAM-01874 de la misma fecha.

Sin embargo, se pudo evidenciar que a la mencionada notificación se adjuntó un acto administrativo diferente al que se debía notificar.

Por lo tanto, se procede a **DEJAR SIN EFECTO TANTO LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CONSIGNADA EN LA CERTIFICACIÓN No CNE-VCT-GIAM-01874 efectuada el día ocho (08) de junio de 2021**, y se procederá a realizar nuevamente y en debida forma con el fin de garantizar el principio constitucional del debido proceso a los administrados.

Dada en Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de junio de 2021.

JOSÉ ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
COORDINADOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dania Campo H.-GIAM